

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)

SGC

SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Referencia: Fijación de Cuota Alimentaria. Demandante: EVA SANDRI ALVAREZ PINEDA

Demandante: EVA SANDRI ALVAREZ PINEDA

Demandado: CRISTIAN ALFREDO RODRIGUEZ OSORIO

Radicación: 13894-4089-001-2021-00073-00.

Constancia secretarial.

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso de Fijación de Cuota Alimentaria de la referencia, en la cual la parte demandante presenta memorial solicitando desistimiento y levantamiento de las medidas cautelares ya que manifiesta haber llegado a un acuerdo con la parte demandada, por lo cual solicita su terminación.

Provea Usted Zambrano, mayo 26 de 2022.

HERNANDO BARRIOS ARRIETA Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, mayo veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y verificado el expediente, se observa en efecto, memorial presentado por la parte demandante señora EVA SANDRI ALVAREZ PINEDA, solicita mediante escrito que se culmine el presente proceso por haber llegado a un acuerdo con la parte demandada, por lo que el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese el desistimiento solicitado por la parte demandante y en consecuencia, decrétese la terminación del presente proceso de Fijación de Cuota Alimentaria incoada por la señora EVA SANDRI ALVAREZ PINEDA, en contra del señor CRISTIAN ALFREDO RODRIGUEZ OSORIO.

SEGUNDO: Ordenase el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciese en tal sentido.

TERCERO: Archívese el presente expediente previa anotación en el libro Radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO JUEZ

Firmado Por:

Fabian Enrique Cotes Mozo Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c69c1a2e970ff51439306d18f5dfdde14d8260c5681c1a00280b5b1c76a13e9

Documento generado en 26/05/2022 03:29:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica